



SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS/AS DE OTRAS UNIVERSIDADES CHILENAS

Los alumnos y las alumnas de otras universidades chilenas que cuentan con plena autonomía, certificada por el Ministerio de Educación, podrán solicitar su ingreso a la misma carrera en la Universidad de Concepción, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

1.- REQUISITOS PARA POSTULAR

- a) Ser Alumno o Alumna Regular y haber aprobado, a lo menos, los dos primeros semestres o el primer año de la carrera de origen.
- b) Conservar el derecho a continuar estudios en ella.
- c) Haber obtenido, al momento de ingresar a su carrera actual, un puntaje ponderado que, al aplicar las ponderaciones de la carrera a la que desea postular, sea igual o superior al puntaje mínimo requerido para esa carrera. Si no cumple con este requisito, puede postular igualmente si ha aprobado al menos los primeros cuatro semestres de su carrera de origen.
- d) Pagar el Impuesto Universitario correspondiente, una vez documentos sean validados.

Cuando se trate de carreras con distinta denominación, pero con planes de estudios similares, previo a la aceptación de la postulación, el Decano o la Decana de la Facultad correspondiente deberá resolver acerca de si puede ser considerada como la misma carrera.

2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

- a) Certificado de estudios de la Universidad de origen que acredite carrera que estudia, nivel aprobado, situación de alumno regular, asignaturas cursadas y calificaciones obtenidas (Concentración de Notas).
- b) Certificado proporcionado por la autoridad universitaria competente, acreditando que tiene derecho a continuar sus estudios en la Universidad de origen.
- c) Plan de estudio de la carrera de origen.
- d) Programas de las asignaturas aprobadas.
- e) Certificado de puntajes obtenidos en las Pruebas de Selección (www.demre.cl).
- f) Para efectos de verificación de cumplimiento de los requisitos de admisión a pedagogías de la Ley 20.903, quienes postulen a carreras de esta área deberán enviar:
 - Certificado de Ubicación de Egreso de Enseñanza Media (<http://certificados.mineduc.cl/>).

3.- INFORMACIÓN GENERAL

Exámenes Especiales.- Las Facultades podrán, además, disponer de un procedimiento de selección adicional a quienes postulen por los sistemas especiales de ingreso (pruebas, entrevistas u otros) y eventualmente, por razón fundada, declarar desiertos los cupos especiales ofrecidos.



Del ingreso múltiple.- Si un/una estudiante resultare seleccionado/a mediante dos o más de los sistemas de ingreso, deberá optar por incorporarse sólo a una de las carreras en que ha quedado seleccionado/a, de tal forma que se le invalidarán las otras opciones de ingreso.

4.- FORMULARIO Y PLAZO DE POSTULACIÓN

El formulario e instrucciones de postulación online estarán disponibles en admision.udec.cl. El plazo de postulación será desde las 9:00 horas del lunes 20 de julio hasta las 13:00 horas del viernes 24 de julio 2026.

5.- MAYORES INFORMACIONES

Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil (UDARAE). Fono (56) 412204300
www.udec.cl - e-mail: admision@udec.cl

Última actualización: 25 de mayo de 2026.